

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba**

Núm. 1.619/2024

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2024, acordó la aprobación inicial del expediente de suplemento de crédito 1/SC/04/2024, financiado mediante anulaciones créditos de otras aplicaciones.

Aprobado inicialmente el expediente de suplemento de crédito, financiado mediante anulaciones de créditos de otras aplicaciones, por Acuerdo del Pleno de fecha 24 de abril de 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1, por remisión del

177.2 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica del Ayuntamiento.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente el mencionado Acuerdo.

En Montalbán de Córdoba, 25 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.